



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



USHUAIA. 27 DIC 1995

VISTO: El Expediente N° 711/93; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la obra sita en la Sección "D", Macizo 64, Parcela 06, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda adjudicatario señora Myriam Sofía CASSALES; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis particular, efectuado por la Comisión Técnica de Revisión y Actualización del Código de Planeamiento Urbano surge la factibilidad de otorgar una excepción a las normas en vigencia;

Que la parcela presenta un fuerte desnivel, con respecto a la parcela contrafrontal;

Que se ocupa el Retiro Contrafrontal en forma parcial;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236 este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 64, Parcela 06, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señora Myriam Sofía CASSALES, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del expediente N° 711/93, LETRA: C.D. a ocupar el Retiro Contrafron-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ES COPIA FIEL**

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

MARION  
Directora  
Departamento  
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

tal, hasta una altura máxima respecto a la cota de terreno natural de 4,80 metros.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido: ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1574 de 1995.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-11-95.-

C. D.
mat.
<i>[Firma]</i>

**ES COPIA FIEL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A Cargo de la Presidencia

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

A/C SECRETARIA

*[Firma]*  
MARION  
Directora  
Departamento de  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

27 DIC 1995

USHUAIA,

1574

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 64, Parcela 06, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señora Myriam Sofía CASSALES, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal, hasta una altura máxima respecto a la cota de terreno natural de 4,80 metros.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1574/95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 64, Parcela 06, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señora Myriam Sofía CASSALES, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal, hasta una altura máxima respecto a la cota de terreno natural de 4,80 metros.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.

Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 2602 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. D. RAFAEL R. MARQUEZ  
Secret.º de Obras y  
Serv. C'os Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

MARION L. GARRAMUNO  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia